



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Procedencia: DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE COMPRAS Talcahuano 550-Piso 6°-Oficina 6135 1013-Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fecha: 7/2/2018
--	---------------------------

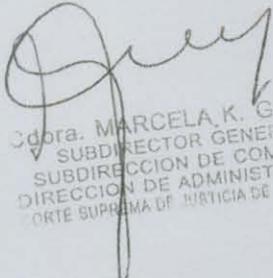
REF.: EXPEDIENTE N° 1115 /2017
Licitación Pública n° 03 / 2018

CIRCULAR ACLARATORIA DE PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES N° 1

POR LA PRESENTE Y EN RELACIÓN AL PUNTO 8°)..“CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR”... DE LAS CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, INFORMAMOS LO SIGUIENTE:

HABILIDAD PARA CONTRATAR: PARA EL CASO DE LOS OFERENTES CUYOS “CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR” OBTENIDOS DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN GENERAL 1814/05 A.F.I.P SE ENCUENTREN VENCIDOS A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O PROVISIONALES SE PROCEDERÁ ACORDE A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN AFIP N° 4164/2017 -PUBLICADA EN EL B.O. CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017; DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA CITADA NORMA LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN CONSULTAR SU SITUACIÓN INGRESANDO AL SISTEMA CUENTAS TRIBUTARIAS Y SELECCIONAR EN EL MENÚ LA OPCIÓN “DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA” Y, DENTRO DE ESTA OPCIÓN, EL TRÁMITE “CONSULTA DE DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO” .

ATENTAMENTE.


Cdo. MARCELA K. GILMAN
SUBDIRECTOR GENERAL
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION